



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 22 de Octubre de 2013.

ORDENANZA N° 033/13

VISTO: El pedido presentado por la contribuyente Prestes Carmen DNI N° 14.931.286, de un Plan Especial de Pagos, en concepto de Contribución de Mejoras Cordón Cuneta y Empedrado, de su propiedad ubicada sobre calle Los Pioneros, de la localidad de Capióvi y;

CONSIDERANDO: QUE, la misma manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Doce Mil Seiscientos Cuarenta con 32/100 (\$12.640,32.-). La misma ha solicitado cubrir la deuda en Cuarenta (40) cuotas, en forma mensual.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZAR,** al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Cuarenta (40) cuotas mensuales, a favor de la contribuyente Prestes Carmen DNI N° 14.931.286, para cubrir su deuda en concepto de Contribución de Mejoras Cordón Cuneta y Empedrado, que se hicieron en su propiedad, ubicada sobre calle Los Pioneros, de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: **REGÍSTRESE,** comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**

Valeria L. Romero
Secretaría del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi